



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta N°	Año
5417	86



A. n. N° 717876

ANTECEDE	N°										
SERIE											

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y seis, entre el Ministerio de Transporte y Obras Pú- blicas, en adelante llamado el Ministerio, representa- do por el señor Ministro don JORGE SANGUINETTI y la Universidad de la República Oriental del Uruguay, en adelante llamada el Beneficiario, representada por e- señor Cr. SAMUEL LICHTENSZTEJN en su carácter de Rec- tor de la misma, se celebra este Convenio ad-referen- dum de la correspondiente aprobación por parte del Po- der Ejecutivo y que se regirá por las siguientes clá- sulas;---

PRIMERA: El presente Convenio por un monto total de - N\$ 40:300.000.- (nuevos pesos cuarenta millones tres- cientos mil) tiene por finalidad la conservación y -- mantenimiento para el Hospital de Clínicas.-----

SEGUNDA: El Ministerio contribuirá para las citadas - obras con la asistencia técnica necesaria para la di- rección y administración de las mismas, así como los equipos e infraestructura empresarial para la ejecu- ción de los trabajos.-----

TERCERA: El beneficiario a su vez hará una contribu- ción de N\$ 40:300.000.- (nuevos pesos cuarenta millo- nes trescientos mil), en efectivo, para atender todos

SIGUE	Nº						
// Serie							

los gastos de las obras que se realicen bajo este Convenio y que figuran en el listado adjunto que se considera parte integrante del mismo.-----

CUARTA: La Dirección Técnica de las obras, la ejecución de las mismas, y la administración del aporte en efectivo, estará a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura, mediante el Sistema de Administración Directa.-----

QUINTA: Los aportes en efectivo que se mencionan en la cláusula tercera, serán vertidos por el beneficiario en la cuenta N° 30198/150, de la Dirección Nacional de Arquitectura, debiéndose efectuar las correspondientes rendiciones de cuentas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-----

SEXTA: El beneficiario de acuerdo con la cláusula precedente pondrá a disposición de la Dirección Nacional de Arquitectura los aportes en efectivo de acuerdo a los requerimientos de la citada Dirección.-----

SEPTIMA: El beneficiario colocará en las obras un cartel que será retirado a la terminación del Convenio, cuyo modelo proveerá el Ministerio.-----

OCTAVA: La conservación de las obras será de cuenta y cargo del beneficiario.-----

NOVENA: A los efectos de este Contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios: el Ministerio en



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta N°	Año
5417	86



A. n. N° 717873

ANTECEDE	N°								
IV	SERIE								

Rincón N° 561, Montevideo, y el beneficiario en :Avda.

18 de Julio N° 1968, Montevideo.

De conformidad y para constancia se otorgan cuatro ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Agustín Angulo *af W.S.*

LISTADO DE OBRAS.

CONVENIO MTOP - UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

2.- Obras de conservación y mantenimiento para el Hospital de Clínicas.

<u>Tipo de Obra</u>	<u>Servicio</u>	<u>Observaciones</u>
Sub-estación	Hospital de Clínicas	Conclusión prevista = 31/12/86
Conservación	Hospital de Clínicas	" " = "
Techos	Hospital de Clínicas	" " = "



SAMUEL LICHTENSTEIN
RECTOR